



Financiado pola  
Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**ACTA DE EXAMEN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EFECTOS DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE FIGURA EN EL SOBRE A DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU TRAMITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*Los firmantes de este documento declaran expresamente que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato a que se hace referencia en este documento y que informarán sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; son conocedores de que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer la imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.*

En la Casa Consistorial de Ames, el 06 de junio del 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para la tramitación del procedimiento de licitación del expediente de servicios para la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS)**, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NETXGENERATIONEU del Ayuntamiento de Ames.

**ASISTEN:**

**Presidenta:**

- **Susana Señorís Rodríguez**, Concejala delegada de Servicios Económicos, Deportes y Promoción de la Salud.

**Vocales:**

- **Concepción Vilas Cantelar**, Secretaria accidental.

- **Celia Nercellas Colmeiro**, Adjunta a intervención.

Actúa como **Secretaria** del acto **M. Isabel Quintáns Ríos**, Auxiliar administrativo del Departamento de Contratación.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 30.05.2024 con motivo de la apertura del Sobre A que contiene la documentación administrativa y del Sobre B que contiene los criterios sometidos a juicio de valor adoptó los siguientes acuerdos:



Financiado pola  
Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**Primero.-** Trasladar requerimiento a la empresa *Eficiencia Energética de Galicia SL* para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración responsable previa (Anexo XX)
- Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, DNSH (Anexo XXII).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, DACI (Anexo XXIII)
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, (Anexo XXIV)
- Declaración de compromiso para las subcontratas en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR (Anexo XXV)
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR (Anexo XXVI).

**Segundo.-** Trasladar requerimiento a la empresa *Eficiencia Energética de Galicia* para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación a nombre de la empresa con la que concurre en UTE, Valora Consultores de Gestión SL :

- Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, DNSH (Anexo XXII).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, DACI (Anexo XXIII)
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, (Anexo XXIV)
- Declaración de compromiso para las subcontratas en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR (Anexo XXV)
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR (Anexo XXVI).

**Tercero.-** Trasladar requerimiento a la empresa *R2M Solution Spain SL* para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Anexo de Declaración de Compromiso para las subcontratas, en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR (Anexo XXV), debidamente cumplimentado y firmado.

Dichos acuerdos fueron notificados a las diferentes empresas a través de la sede electrónica y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30.05.2024.

Ambas empresas presentan en plazo la documentación requerida.

La Mesa tras examinar la documentación constata que esta es correcta, y se ajusta tanto a lo requerido como a lo establecido en los pliegos.

A continuación se procede a examinar los proyectos técnicos presentados por cada una de las empresas y sometidos a juicio de valor.

Los proyectos técnicos no deberán superar las 60 páginas en formato digital, no computando portada e índice. En caso de que la propuesta supere el límite de páginas establecido, las páginas que superen el límite no serán leídas, y por lo tanto, no serán valoradas.

A los proyectos técnicos se les otorgará la siguiente puntuación:

- a) Memoria descriptiva, metodología y planificación de los trabajos (hasta 25 puntos)
- b) Potenciar la movilización ciudadana en zonas rurales, urbana e industrial (hasta 10 puntos)



Financiado pola  
Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



c) Apoyo a la cadena de valor dentro del ecosistema de las CCEE, (hasta 10 puntos)

Se establece un umbral mínimo de puntuación de 12,5 puntos. Las ofertas que presenten una puntuación inferior serán consideradas de calidad técnica insuficiente y serán excluidas.

Tras examinar cada uno de los proyectos presentados se constata que todos los proyectos cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar admitidas definitivamente las siguientes empresas:

Empresa	CIF
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	B-70266010
PERMAE SER SL	B-56514656
R2M SOLUTION SPAIN SL	B-87348470
SERTO GAL SL	B-32164782

**Segundo.-** Trasladar los proyectos técnicos presentados y sometidos a juicio de valor a la empresa designada en los pliegos para su valoración.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dá por finalizado el acto del que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman los miembros de la Mesa de Contratación, y yo como secretaria, certifico.